

El seguro de baja laboral

Descubre qué es el seguro de baja laboral, qué cubre, sus modalidades y cómo elegir el mejor para proteger tus ingresos.

Introducción

Hay situaciones en la vida que no podemos evitar, por mucho que lo intentemos. Enfermar o sufrir un accidente es una de ellas, y sus consecuencias pueden ser especialmente graves cuando afectan a nuestros ingresos.

Para minimizar este riesgo existen los **seguros de baja laboral**, también conocidos como seguros de **subsidio, renta diaria o incapacidad temporal** (ILT, ITT, ITL). La variedad de términos puede generar confusión, por lo que esta guía pretende ayudarte a comprender de forma clara y sencilla en qué consisten y por qué son una herramienta esencial para proteger tu estabilidad económica.

Tanto los trabajadores autónomos como los asalariados pueden ver reducidos sus ingresos —o incluso dejar de percibirlos— debido a una enfermedad o accidente. Contar con este seguro permite mantener la tranquilidad financiera durante esos periodos.

Además, existen diferentes modalidades y coberturas según la aseguradora, así como ventajas fiscales que conviene tener en cuenta antes de su contratación. En esta guía analizamos todos estos aspectos para que puedas tomar una decisión informada.

¿Quién necesita un seguro de baja laboral?

El seguro de baja laboral está diseñado para garantizar unos ingresos mínimos cuando, por motivos de salud, no es posible ejercer la actividad profesional. Es especialmente recomendable si:

- Tus ingresos dependen directamente de tu trabajo.
- Eres autónomo o empresario.
- Tienes gastos fijos elevados (hipoteca, alquiler, empleados, préstamos, etc.).
- Desempeñas una actividad con riesgo de accidente o enfermedad profesional.
- Tu empresa no complementa el salario al 100% durante una baja.

Aunque cualquier trabajador debería plantearse esta protección, en **Serpe** observamos que la demanda se concentra principalmente en:

- **Profesionales sanitarios:** 65% de nuestros clientes.
- **Empresarios (con o sin trabajadores):** 30%.
- **Trabajadores por cuenta ajena:** 7%.

En muchos casos, son las propias parejas quienes se interesan por esta cobertura, conscientes de la importancia de mantener la estabilidad económica familiar.

¿Quién puede contratar un seguro de baja laboral?

Este seguro puede ser contratado tanto por **trabajadores autónomos** como por **asalariados**, e incluso por **empresas o asociaciones profesionales** para ofrecerlo a sus empleados o asociados en condiciones ventajosas.

No obstante, las aseguradoras evalúan el riesgo de cada profesión, por lo que algunas actividades de alto riesgo (como bomberos, pilotos, toreros o deportistas profesionales) pueden tener restricciones o requerir condiciones especiales.

Para formalizar la contratación, será necesario completar un **cuestionario médico** y gozar de un estado de salud adecuado. Si el

interesado se encuentra en situación de baja en ese momento, lo recomendable es esperar al alta médica para evitar carencias o exclusiones adicionales.

¿Qué cubre el seguro de baja laboral?

La principal finalidad del seguro es proporcionar una **indemnización económica** cuando el asegurado no puede trabajar debido a una enfermedad o accidente. Esta compensación permite hacer frente a los gastos personales y profesionales durante el periodo de inactividad.

Además, algunas pólizas pueden incluir coberturas adicionales como:

- Hospitalización.
- Intervenciones quirúrgicas.
- Invalidez profesional o permanente.
- Gastos médicos.
- Protección específica para determinadas profesiones (por ejemplo, manos o vista en el caso de los odontólogos).

¿Qué se excluye normalmente?

Aunque cada aseguradora establece sus propias condiciones, existen exclusiones habituales:

- Enfermedades preexistentes o congénitas.
- Determinadas patologías psicológicas o derivadas del estrés (según póliza).
- Accidentes relacionados con deportes de riesgo.
- Cirugía estética no reparadora.
- Tratamientos de fertilidad o interrupciones voluntarias del embarazo.
- Fibromialgia, fatiga crónica o apnea del sueño en algunas pólizas.
- Embarazo o parto si ya existía gestación en el momento de la contratación.
- En algunos casos, las relacionadas con dolores (algias).

También es fundamental cumplir con las obligaciones del contrato, como comunicar la baja en plazo, seguir el tratamiento médico y estar al corriente del pago de las primas.

Las carencias

Las **carencias** son periodos iniciales durante los cuales el seguro aún no ofrece cobertura. Habitualmente oscilan entre **3 y 8 meses** para enfermedades, aunque los accidentes suelen estar cubiertos desde el primer día.

En algunos casos, estas carencias pueden eliminarse si el asegurado ya disponía de una póliza similar en otra compañía.

Modalidades de seguro de baja laboral

Al contratar el seguro, el asegurado elige la **indemnización diaria** que desea percibir. Existen principalmente dos modalidades:

1. Seguro sin baremo (Baja Real)

- **Funcionamiento:** Se abona una cantidad diaria por cada día real de baja médica.
- **Ventajas:** Cobertura completa durante todo el periodo de recuperación.
- **Inconvenientes:** Prima más elevada y tramitación algo más compleja.
- **Ideal para:** Profesionales que buscan una protección más completa.

2. Seguro con baremo (Baremado)

- **Funcionamiento:** La indemnización se determina mediante una tabla que asigna un número fijo de días a cada patología.
- **Ventajas:** Gestión sencilla, rapidez en el cobro y menor coste.
- **Inconvenientes:** No cubre complicaciones que prolonguen la baja más allá de lo establecido en el baremo.
- **Ideal para:** Quienes buscan una solución económica y ágil.

¿Qué es el baremo?

El **baremo** es una tabla incluida en la póliza que especifica las enfermedades cubiertas y el número de días de indemnización asignados a cada una. Si una patología no aparece en dicha tabla, lo más probable es que no genere derecho a indemnización, por lo que es fundamental analizarlo detenidamente antes de contratar.

Ejemplo práctico

Imaginemos un autónomo que debe permanecer **un año de baja** debido a una enfermedad grave:

- **Seguro con baremo:** podría recibir indemnización únicamente por los días establecidos en la tabla (por ejemplo, 120 días).
- **Seguro sin baremo:** recibiría la indemnización correspondiente a los **365 días** de baja.

Este ejemplo ilustra la importancia de elegir la modalidad adecuada según las necesidades de cada profesional.

¿Cómo se solicita la indemnización?

El proceso es similar en la mayoría de las compañías. El paso más importante es **comunicar el siniestro en un plazo máximo de 7 días**, tal y como establece la Ley del Contrato de Seguro.

Documentación habitual:

- Solicitud de indemnización de la aseguradora.
- Parte médico de baja.
- Informes médicos complementarios.
- Parte de hospitalización (si procede).
- Parte de alta médica.
- Parte de urgencias en caso de accidente.

En **Serpe**, recomendamos que la comunicación se realice a través del mediador, quien se encargará de gestionar el proceso y evitar posibles incidencias.

Importante: No comunicar a tiempo el inicio de la baja puede suponer la pérdida del derecho a indemnización.

Beneficios fiscales

Para los **trabajadores autónomos**, las primas del seguro de baja laboral pueden considerarse **gasto deducible** en el IRPF, lo que supone una ventaja fiscal adicional y reduce el coste real del seguro.

¿Cómo dar de baja el seguro?

Si en algún momento decides cancelar la póliza —por ejemplo, por jubilación, cambio de actividad o mejora de las condiciones laborales— deberás comunicarlo a la aseguradora con **al menos 30 días de antelación** a la fecha de vencimiento.

Conclusión

El seguro de baja laboral es una herramienta esencial para proteger la estabilidad económica de cualquier trabajador. Elegir entre un seguro con baremo o sin baremo dependerá de tus necesidades, tu profesión y el nivel de protección que desees.

Contar con el asesoramiento de un especialista te permitirá seleccionar la opción más adecuada y evitar sorpresas en el futuro.

¿Hablamos?

En **Serpe** estamos especializados en soluciones aseguradoras para profesionales, especialmente del ámbito sanitario. Si deseas recibir un estudio personalizado sin compromiso, estaremos encantados de ayudarte.

 **Contacta con nosotros y protege tu tranquilidad y la de tu familia.**